

alguno, ni al desempeño de la Comision. Y la Ciudad  
haviendolo oydo; Acordo q. el depositario Am. de Propia  
forme en estado de ello, y retranga al primer Cartel.

1  
Vie el pleyto  
con el Com. de  
la Mat. de  
Com. de al  
Mannesa.

La Ciudad acuerda q. el Sr. D. Alexo Manresa a Rex.  
y pinto con el Sr. D. Gaspar de Pina q. tambien lo es.  
Procurador general, practique todas las diligencias  
q. se ofuscan en el proguero del pleyto q. este Ayuntamiento  
vigue, con el Com. y Relixion de la  
Tribunal, por lo actuado q. se halla de lo dho de esta  
Ciudad, a cuyo fin le confiere Comision.

mo  
El May. Dupla  
p. la compos.  
de la calle de  
Ponel.

La Ciudad acuerda, q. el Sr. Juan Ortado Mayor como  
Dupla las cantidades q. fueren necesarias para  
la composicion de la Calle de Ponel, con ordenes de los  
Sr. D. Chruoval de Lion y Sr. Alexo Manresa  
Rex. Comisario, y concluida forme cuenta de esto  
y retranga p. a librando.

Mem. de fern.  
Almagro

Moie Memorial de fernando Almagro de exercicio  
Coronero de seda, en q. por las razones q. expuesca  
Dupla a la Ciudad de suya elecion por vehed  
de su Ante p. este presente año, mediante haverlo  
propuesto en primer lugar, y al parecer por equi-  
vocacion valio electo otro. Y haviendolo oydo: Lo  
Cometio a Sr. D. Gaspar de Pina Rex. Procurador  
genl. para q. por los meros q. tenga por consen-  
do ten, procure conuiliat a estas partes.

Titulo de Abog.

Presentose ma Certificacion de Sr. Joseph Antonio de  
Taura ex. no. de Camara y de Gobierno del R. Consejo  
de Castilla, haviendo conitar q. en dia de Mayo para  
do de este año, por lo q. se deb, quedo aprobado para  
Abogado el doctor D. Bartholome Manchon natural  
de esta Ciudad, con lo demas q. refiere. Y haviendo  
dolo oydo, lo admitio a su vio, y acordo q. copiando  
se en el libro de tantas reales, se le devuelva o un.  
con testim. de este acuerdo.